



Ciudad digna

EJE 4



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Ciudad digna

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Infraestructura y Obra Pública
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

04



Ciudad digna



Infraestructura y
obra pública



Vivienda

ÍNDICE

Prólogo

Integración de grupos de trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Alineación de los objetivos con las metas e indicadores

Cartera de acciones y proyectos

Marco de Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privándolos métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.



- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán



en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

La infraestructura es el motor del desarrollo económico y social, por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el municipio debe tener como requisito fundamental buscar el bienestar social que permita alcanzar mejores niveles de vida.

El programa sectorial “Infraestructura y Obra Pública” pretende responder, tanto a la introducción de servicios básicos de infraestructura y equipamiento al asentamiento más necesitado, como el apoyo a las obras complementarias de un proyecto productivo de vanguardia, mismo que va a producir impactos económicos y sociales.

El programa tiene como base la necesidad de fortalecer la infraestructura instalada, así como el privilegiar aquella infraestructura que permita potenciar el vocacionamiento local. La Obra pública debe contribuir con el desarrollo y el fortalecimiento de infraestructura económica, turística, cultural, educativa, de salud, de recreación y seguridad social.



MARCO JURÍDICO

En este apartado se establecen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Programas Sectoriales así como el caso específico de las disposiciones legales relativas al Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública.

El marco jurídico en que se sustenta la elaboración del presente programa está comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; la Ley General de Planeación; la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código Urbano para el Estado de Jalisco; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15, fracción VI; 77, fracción II, III y V; 80, fracción VII; 86, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículo 2, fracción V, de la Ley de Planeación Participativa; artículos 37, fracción II, VI y XV; 40, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que instituyen, de manera vinculada, implementar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, donde se imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, la del estado, teniendo el Ayuntamiento la facultad de expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para organizar la administración pública municipal, así como los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 2º, apartados I y II, señala que dicha ley tiene por objeto establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal y municipal, para cooperar con el desarrollo integral y sustentable del estado, así como establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco. En sus artículos 26 y 27 se establece la conformación de los subcomités correspondientes, para contribuir con el desarrollo del estado mediante los programas sectoriales, y cómo éstos deberán sujetarse a los objetivos, directrices políticas y prioridades que contiene el PED.

De igual manera, el artículo 34 establece la temporalidad y tipo de proyecciones requeridas. Asimismo, dispone la obligación sobre su evaluación y, dependiendo del caso, de su actualización o sustitución, conforme con lo establecido en esta ley en sus disposiciones reglamentarias.

La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco establece el marco de actuación de la SIOP, y tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al estado.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuya última reforma se materializó el 28 de noviembre del 2018, tiene por objeto normar la aplicación de los diversos preceptos contenidos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco. En la misma, las



dependencias y entidades en la ejecución de las obras públicas y en la contratación de servicios relacionados se sujetarán estrictamente a las bases, procedimientos y requisitos que establezca la ley y este reglamento, y las demás disposiciones administrativas que sobre la materia se expidan.

La Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios legisla sobre las responsabilidades, pertinencias, requerimientos de servicios, viabilidades jurídicas y presupuestales, costo beneficio, duraciones de los contratos, riesgos, obligaciones de pago, presupuesto e impactos entre otros factores a considerar.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	
	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 21 de la Ley de Planeación se menciona que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Programa Sectorial.

En los artículos 59, 60 y 61 de Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal se menciona que es un instrumento que aborda una temática socialmente relevante y determinada, que vincula el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, refiriéndose a las prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2033
		Objetivos	Resultado General Esperado 2024	
Objetivo 7. Energía asequible y no Contaminante.	Eje General Desarrollo Económico Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad.	6.3 Desarrollo económico Energía: Alcanzar la máxima suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven a los agentes económicos para invertir en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía tanto tradicionales, renovables, así como sistemas de eficiencia energética, brindando insumos energéticos competitivos, sustentables y dentro del marco de la COP21 de París sobre cambio climático.	Alcanzar la máxima suficiencia energética de Jalisco, y desarrollar la producción del sector en el estado.	Programa Sectorial Infraestructura y Obra Pública.
		6.4 Desarrollo sostenible del territorio Infraestructura para el desarrollo: Renovar la infraestructura pública de Jalisco como detonador del desarrollo y la calidad de vida de los jaliscienses, a través de la implementación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad y transparencia en proyectos como modernización de la red estatal carretera que permita la conectividad terrestre, la consolidación de la Red Metropolitana de Transporte Masivo y desarrollo de la infraestructura educativa, de salud y de habitabilidad.	Infraestructura renovada y ampliada en Jalisco y sus municipios, para la conectividad.	
Objetivo 9. Industria, innovación e Infraestructura	Eje General Bienestar Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. Eje General Desarrollo Económico Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional. Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.			

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Dirección de Infraestructura y Obra pública en su programa sectorial de “Infraestructura y Obra Pública” asume como principal política pública, fomentar la transparencia en los procesos de construcción de obra pública, que es un paso fundamental para reducir los espacios de opacidad que alimentan la corrupción. Es importante pues que la transparencia y la rendición de cuentas sean el primer paso elemental, para reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones sobre inversión pública en infraestructura.

Visualizamos que la Infraestructura debe ser sustentable y sostenible, que aporte al desarrollo urbano; que el equipamiento urbano al verse incrementado propicie una movilidad sustentable de manera que las vialidades deben de contar con infraestructura segura, dando prioridad a la pirámide de movilidad en la que peatón transite libre y seguro.

Impulsamos que en materia de infraestructura básica es esencial mantener y mejorar la cobertura de servicios básicos, ya que generan impactos sociales y ambientales, poniendo en riesgo la salud y bienestar de las comunidades; debemos aplicar políticas de incremento a la inversión en infraestructura de los sistemas de agua, drenaje e incremento al saneamiento de aguas residuales.

Concebimos la política de la Imagen urbana en el municipio, desarrollando espacios públicos funcionales y de calidad, creando conexión entre las personas y la naturaleza, que estimule su caminar y activación física en bien de su salud y armonía.

Reflexionamos que la política en Infraestructura debe ser digna e incluyente en cada lugar, espacio o dependencia pública y privada para así dar accesibilidad a todos los ciudadanos.

Creemos que el municipio debe invertir más en espacios públicos que propicien la cohesión social, impulsando con ello una Ciudad Segura, integrando y uniendo a la sociedad.



JUSTIFICACIÓN

Las obras de infraestructura son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad.

La infraestructura es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Tener carreteras y vialidades en buenas condiciones, contar con agua suficiente y limpia, líneas telefónicas; capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, entre otras obras de infraestructura, es tarea del sector público e indispensable para elevar la competitividad y productividad de las empresas.

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el municipio debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

Es por eso que es prioritario establecer las acciones de construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura, que le permita al municipio ser más competitivo en el mercado global.

Asimismo Tepatitlán debe tener la oportunidad de contar con infraestructura y equipamiento que permitan dar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y comunidades más desfavorecidas, afin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El Programa Sectorial pretende responder, tanto a la introducción de servicios básicos de infraestructura y equipamiento al asentamiento más necesitado, como al apoyo a las obras complementarias de un proyecto productivo de vanguardia, mismo que va a producir impactos económicos y sociales.



DIAGNÓSTICO

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adopto como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Tepatitlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad

Productividad

Infraestructura de Desarrollo

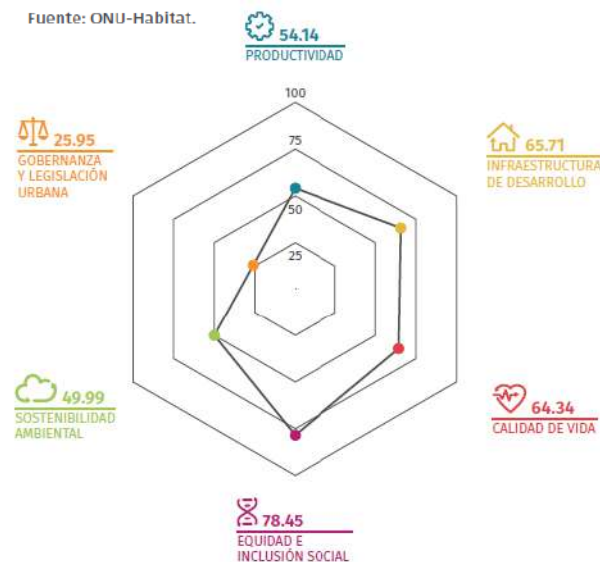
Calidad de vida

Equidad e Inclusión Social

Sostenibilidad Ambiental

Gobernanza y Legislación Urbana

Fuente: ONU-Habitat.



— Tepatitlán de Morelos



Una ciudad próspera es aquella que proporciona a todos sus ciudadanos sin distinción de raza, etnicidad, género, estatus socioeconómico u orientación sexual, servicios básicos dignos, educación de calidad, espacios públicos accesibles y seguridad ciudadana.

La prosperidad de las ciudades no es un accidente. Se requieren de políticas públicas claras, una visión de largo plazo, liderazgo y compromiso, apoyados por informaciones sólidas y actualizadas, que sustenten y legitimen las decisiones que determinan la aventura histórica y el destino de cada ciudad.

Los ingredientes de éxito parecen evidentes. Sin embargo, dos de cada tres ciudades en el mundo (65 %) reconocen que no cuentan con los instrumentos y los mecanismos necesarios para saber cómo y hacia dónde crecen. Metafóricamente hablando se puede decir que estas ciudades navegan un poco a capricho de los vientos, personas, firmas, capitales e intereses que fijan la hoja de ruta sin que siempre medie el interés público.

En demasiadas ciudades del mundo —muchas más de las que se piensa—, los datos están incompletos, deben mejorarse o, simplemente, no existen. Por causa de eso, aspectos importantes de la vida de las personas y sus condiciones de habitabilidad, así como de las diferentes partes de la ciudad, no se miden adecuadamente. Los efectos e impactos de las políticas y las acciones que se toman aparecen en demasiados contextos como ‘hoyos negros’ o misterios aún por discernir.

Obviamente no debe ser así: el futuro y el bienestar de millones de personas lo demanda. Medir de forma rigurosa para entender lo que acontece en las ciudades para estar en condiciones de operar cambios y tomar medidas correctivas es hoy un ejercicio posible y también necesario.

ONU-Hábitat ha desarrollado un índice que permite conocer con exactitud el desempeño de las ciudades, entender sus condiciones de salud y lo que les aqueja, computar con métricas claras sus prospectos de desarrollo y sus condiciones de prosperidad general. Este índice, transformado en la Iniciativa de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés), es un paso importante en la construcción de una ciencia de las ciudades.

Hoy día, centros urbanos pequeños o grandes, en zonas remotas o próximas, con funciones y vocaciones claras o aún por definir, pueden producir datos estadísticos serios, hacer análisis espaciales de punta, desagregar informaciones y producir metas y objetivos cuantificables, que sirvan para apoyar la formulación de políticas públicas basadas en esas evidencias científicas.

Utilizando un enfoque holístico e integrado, el CPI conecta el desarrollo humano con el desarrollo urbano sostenible. De esa ecuación nacen ciudades donde la prosperidad compartida es a la vez una ruta y un destino. Una aspiración —real y medible— que permite convertir las ciudades en el lugar donde es posible satisfacer necesidades básicas, encontrar diversidad, felicidad, salud, y realizar los sueños más íntimos y también aquellos comunes. Ciudades donde los negocios puedan prosperar, las instituciones desarrollarse, las familias crecer y los espacios físicos convertirse en integrados y diversos.

El CPI contribuye a ese proceso. La iniciativa se implementa actualmente en más de 550 ciudades en el mundo y México ha sido pionero y agente de cambio en esta trayectoria transformadora.



Con más de 305 municipios del país implementando el CPI, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) —organismo rector en la implementación del CPI— aparece como el motor y abanderado principal de esta iniciativa que tiene implicaciones nacionales y mundiales.

La implementación del CPI en México ha permitido refinar el índice y ajustarlo a los requerimientos del monitoreo de la Nueva Agenda Urbana y los indicadores urbanos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos cambios han convertido el CPI en una alternativa muy viable para el seguimiento y evaluación de las agendas globales de desarrollo sostenible. Para medir las condiciones del municipio con relación a su calidad de vida, esta dimensión está compuesta por cuatro subdimensiones y siete indicadores. El resultado para el municipio de Tepatitlán de Morelos alcanzó un valor de 64.34. Esto significa que la provisión de servicios sociales como la salud, la educación, la seguridad y protección o la recreación es moderadamente sólida y tiene un impacto relativamente positivo en la prosperidad urbana.

Infraestructura de Desarrollo. El resultado de la medición de algunos activos físicos, servicios y redes urbanas en el municipio, indica que el desarrollo de infraestructura es relativamente sólido. Valores altos en esta dimensión sugieren que el municipio proporciona infraestructura y servicios necesarios para sostener la población y la economía, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Producto urbano per cápita.

Mide el nivel de bienestar económico de los habitantes. Su débil resultado indica que, a pesar de que el municipio cuenta con gran cantidad y diversidad de actividades económicas, éstas podrían estar generando un valor productivo muy bajo, o ser de carácter informal.

Aunque el bajo valor del producto urbano per cápita no es un indicador de calidad de vida, es posible que impacte de manera negativa en los ingresos de los habitantes

		Municipio
Síntesis de Resultado por dimensión y subdimensión		64.34
ID		64.34
01	PRODUCTIVIDAD	54.14 ●
	Crecimiento económico	38.27 ●
	Producto urbano per cápita	26.36 ●
	Relación de dependencia de la tercera edad	50.18 ●
	Aglomeración económica	59.98 ●
	Densidad económica	59.98 ●
	Empleo	64.18 ●
	Tasa de desempleo	75.56 ●
	Relación empleo-población	52.80 ●
02	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO	65.71 ●
	Infraestructura de vivienda	79.45 ●
	Vivienda durable	100.00 ●
	Acceso a agua mejorada	97.26 ●
	Espacio habitable suficiente	100.00 ●
	Densidad poblacional	20.56 ●
	Infraestructura social	49.31 ●
	Densidad de médicos	49.31 ●
	Infraestructura de comunicaciones	47.06 ●
	Acceso a Internet	40.01 ●
	Velocidad de banda ancha promedio	54.10 ●
	Movilidad urbana	86.82 ●
	Longitud de transporte masivo	-
	Fatalidades de tránsito	86.82 ●
	Forma urbana	65.93 ●
	Densidad de la Interconexión vial	100.00 ●
	Densidad vial	47.88 ●
	Superficie destinada a vías	49.90 ●

Consolidar políticas urbanas ●

Fortalecer políticas urbanas ●

Priorizar políticas urbanas ●



Densidad poblacional.

Resulta de dividir el número de habitantes del municipio entre su área urbana total. El bajo resultado que presenta este indicador muestra que la densidad poblacional del municipio se aleja de los estándares globales de crecimiento de alta densidad (15 000 personas/km² o 150 personas/ha). El crecimiento urbano de baja densidad tiene posibles repercusiones en el incremento de los costos de los servicios públicos, dependencia del automóvil, mayor demanda de estacionamientos, inequidad social, inaccesibilidad a espacios públicos abiertos, baja eficiencia energética y contaminación.

Longitud del transporte masivo.

Mide la longitud de transporte público masivo de la que dispone el municipio. Los sistemas de transporte público masivo comprenden autobuses de tránsito rápido, trolebús, tranvía, metro y metro ligero. Su dotación es recomendada para ciudades de más de 500 000 habitantes y para aglomeraciones urbanas de más de 1 millón de habitantes. Un resultado muy bajo indica que la longitud actual del transporte masivo del municipio se aleja mucho de una media óptima deseable a nivel mundial (80 km por cada 500 000 habitantes), por lo tanto, es probable que los habitantes tengan serios problemas de accesibilidad y movilidad en sus rutas de origen-destino.

Proporción de generación de energía renovable.

Mide la proporción de energía producida mediante fuentes renovables, respecto al total generado. Un resultado muy bajo refleja que el municipio mantiene una fuerte dependencia de la energía producida en centrales eléctricas y plantas de ciclo combinado, y el uso de energías renovables en la generación de electricidad, transporte y suministro de energía primaria es limitado o inexistente. Estos niveles de dependencia pueden contribuir al cambio climático global.

Eficiencia en el uso de suelo.

Mide la relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana. Para su cálculo se utilizan datos de crecimiento urbano y demográfico de 1980 a 2015 y 2018, según la disponibilidad de información. Un resultado muy bajo indica que la mancha urbana crece a ritmos mayores que la población, lo que implica un consumo ineficiente del suelo. Este tipo de crecimiento es ineficaz, inequitativo y financieramente insostenible.

Genera estructuras urbanas discontinuas y con alto grado de fragmentación, en el predominio de gran número de espacios urbanos vacíos, baja densidad residencial, alteraciones ecológicas y altos costos sociales relacionados con la movilidad urbana.

Los indicadores más altos y que representan valores muy sólidos para la prosperidad urbana son:

Vivienda durable.

Mide la proporción de viviendas durables respecto a las viviendas particulares habitadas. Las viviendas durables son las que han sido construidas con materiales duraderos en techos, paredes y pisos, lo que garantiza una estructura permanente y adecuada para proteger a sus habitantes de condiciones climáticas extremas. El resultado indica que la proporción de viviendas que no cuentan con condiciones de durabilidad en su construcción es baja. Aunque la adecuada calidad de



la construcción de la vivienda incrementa las probabilidades de mejorar la seguridad de las familias, su salud y calidad de vida, la localización de las viviendas y la calidad del entorno urbano representan factores a considerar para dimensionar adecuadamente estos parámetros.

Acceso a agua mejorada.

Indica la proporción de viviendas urbanas con conexión a fuentes de agua potable. El resultado es muy alto en el municipio, por lo que es probable que la mayor parte de las familias cuenten con acceso al suministro de agua potable y desarrollen adecuadamente sus actividades cotidianas. Sin embargo, es posible que el acceso no sea suficiente y de calidad. La falta de acceso a agua potable de calidad puede agravar las condiciones de salud de las personas, e implicar altos costos, cargas y riesgos sanitarios, especialmente para mujeres, niñas y niños, a la hora de recolectar agua de las fuentes disponibles.

Espacio habitable suficiente.

Mide el espacio vital suficiente en las viviendas. Una vivienda proporciona espacio vital suficiente para sus miembros si menos de cuatro personas comparten el mismo cuarto. En el municipio, es relativamente adecuada la proporción de viviendas que cuentan con espacio vital suficiente para todos sus miembros. Estas condiciones pueden impactar positivamente en la salud pública, la convivencia social y calidad de vida de las familias. Sin embargo, es indispensable considerar que en México la composición de hogares y el uso tradicional de la habitación también influyen en las condiciones de ocupación de las viviendas.

Densidad de la interconexión vial.

Mide el número de intersecciones viales por cada kilómetro cuadrado de área urbana. Un mayor número de intersecciones implica un menor tamaño de las manzanas y, por lo tanto, un mayor número de lugares donde los automóviles deben detenerse y los peatones pueden cruzar (Ewing, 1999). El resultado registrado indica que el número de intersecciones viales urbanas se acerca a una media óptima de 120/km². Esto posiblemente ayude a mitigar las afectaciones al flujo peatonal, mejorar el tránsito vehicular y favorecer la conectividad urbana.

Áreas verdes per cápita.

Proporciona información sobre la cantidad de superficie que una ciudad dedica a espacios verdes en la ciudad (bosques, parques y jardines) y si son suficientes para su población. Un alto resultado indica que la cantidad de espacios verdes que existen en el área urbana del municipio se acerca a la media óptima internacional de 15 m²/hab. Es probable que una ciudad con áreas verdes suficientes y distribuidas equitativamente, mejore sus condiciones de sostenibilidad urbana, contribuya a mitigar posibles situaciones de mala calidad del aire y avance en la reducción de la desigualdad social y mejoramiento del entorno urbano.

Vivienda en barrios precarios.

Mide la proporción de población urbana que habita en viviendas que presentan una o más de las siguientes condiciones negativas: materiales no durables en pisos, sin acceso a agua potable ni a saneamiento y en condición de hacinamiento. En el municipio, la proporción de población que vive en estas condiciones es relativamente baja. Para prevenir la reproducción de patrones de



desigualdad, informalidad, pobreza y precariedad urbana, es indispensable avanzar en la localización de este tipo de asentamientos.

Vialidad y Conectividad

En cuanto a las vialidades son 5 las vías regionales que infieren en la cabecera, 15 principales y 11 colectores, además de un periférico concluido en su primera etapa.

Los conflictos que se presentan en la red vial regional existente están vinculados en su totalidad con el conflicto que se da en el contacto del tráfico urbano y regional, el mayor número se presentan en el tramo semi circuito que conforman la carretera a Yahualica y el libramiento sur, presentándose conflicto por una insuficiente solución de los movimientos direccionales en los cruces y entronques con el camino que conduce al Centro Universitario de Los Altos, Avenida López Mateos, la incorporación a la Autopista a Guadalajara y Avenida Colosio, Avenida Carnicerito y carretera a Tototlán, además de carecer de un adecuado señalamiento horizontal y vertical.



En los entronques de libramiento sur con la carretera a Guadalajara y con la carretera a San José de Gracia existe una solución del cruce por medio de glorietas, cruces a los que es necesario complementar con un adecuado señalamiento e iluminación.

Otra característica de los conflictos viales son el desbordamiento de la zona urbana a ambos lados de la carretera como es el caso de Capilla de Guadalupe y Pegueros, por lo que se hace necesaria la construcción de libramientos.

El Municipio presenta un índice de conectividad alto, según el estudio de Conectividad y Regional 2011, elaborado por el Instituto Territorial del Estado de Jalisco, índice que aumentó con respecto al elaborado en el año 2009 al pasar de 0.558 a 0.569.

Jerarquía	Carretera	
	Actual	Propuesta
Carretera federal concesionada	Carretera Lagos de Moreno-Zapotlanejo	
Carretera Federal	Carretera Lagos de Moreno-Guadalajara Carretera Tepatitlán-Jaralillo	
Carretera Estatal	Carretera Tepatitlán-Las Adjuntas Carretera Tepatitlán-Atotonilco Carretera Tepatitlán-Tototlán Carretera Tierras Coloradas-Tototlán	Libramiento Norte Libramiento Capilla de Guadalupe Libramiento Pegueros Carretera Tepatitlán-Acatitlán Carretera Capilla de Guadalupe-Mirandillas Carretera El Ocote- Las Varrosas Carretera Calabazas-Capilla de Guadalupe Carretera Labor Nueva-El Plan Carretera Mezcala-La Campana Carretera San José de Gracia-Capilla de Milpillas Carretera Tepatitlán-El Capulín Carretera El Guilote-El Tepame.
Caminos Municipales	Red de caminos	
Brechas	Red de brechas	

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Con el propósito de analizar la conectividad al interior del municipio y compararlo con el obtenido para el índice municipal, se dividió el territorio en 6 regiones funcionales considerando sus características físicas naturales y las relaciones socioeconómicas y de intercomunicación existente, aplicando la metodología aplicada por el IITEJ, analizando los componentes del propio índice como son la cobertura y accesibilidad, siendo la región de Mezcala la que presenta un mayor rezago con un índice de Conectividad Muy Bajo, Capilla de Milpillas Bajo, la Región Centro Medio, San José de Gracia Alto y Capilla de Guadalupe Muy Alto

Un proyecto fundamental para el desarrollo de la región de los Altos en su conjunto es el tramo de vía de ferrocarril entre Aguascalientes y Guadalajara que desde la década de 1980 se inició su construcción y que quedó suspendida, siendo una de las obras de infraestructura ferroviaria prioritarias para la presente administración federal y que se constituirá en uno de los proyectos articuladores del desarrollo del municipio, dado el impulso que se prevé dará a las actividades agropecuarias en las que el municipio ya destaca.



Las carreteras y caminos rurales intermunicipales se extienden aprox. a 680 km. lineales. Siendo los caminos empedrados de 1 y 2 carriles (247 km.) los más significativos para las vías rurales, y en cuanto a las carreteras, lo son las estatales libres pavimentadas de 2 carriles (86 Km.) aproximadamente.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA		
CAMINO	LONGITUD	TIPO DE TERRENO
Pegueros Mirandilla de SCT.	13 km	Plano / lomerío suave
Presa de la Red – Ramblás el grande	15 km	Lomerío suave plano
Presa de la Red- Ramblás el Grande SCT	15 km	Lomerío suave plano
San Rafael -Mirandilla de SCT.	3.8 km	Plano/ lomerío suave
Kilómetros pavimentados en el año de SEDEUR	59.6 km	Pavimentada
FUENTE: SEIJAL (Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. SCT.		

En un estudio realizado por el IMPLAN para medir la calidad de la comunicación entre la cabecera y sus delegaciones, así como entre las delegaciones mismas, se obtiene que la cabecera presenta la peor comunicación terrestre con la delegación de Tecomatlán, debido a la distancia y a un revestimiento en regular estado. Otros enlaces de baja calidad son los de Capilla de Guadalupe con San José de Gracia, San José de Gracia con Capilla de Milpillas, y Tecomatlán con Mezcala. Siendo este último enlace el más alejado con 61 km. Aproximadamente. En contraste, la comunicación terrestre de mejor calidad se da entre Tepatitlán y las delegaciones de Pegueros y Capilla de Guadalupe, al igual que la existente entre Capilla de Milpillas y Tecomatlán

Cuadro: Calidad en la distancia y la calidad de la comunicación entre la cabecera municipal y las delegaciones

Tepatitlán	Capilla de Guadalupe	San José de Gracia	Pegueros	Mezcala	Capilla de Milpillas	Tecomatlán
	Bueno	Malo	Bueno	Bueno	Regular	Regular
		Malo	Bueno	Bueno	Malo	Malo
			Regular	Regular	Regular	Regular
				Bueno	Regular	regular
					Regular	regular
						Bueno

Al analizar las vialidades urbanas de la ciudad de Tepatitlán, mediante un Sistema de Información Geográfica se obtuvo: Obtenemos que asciende a 2.5 millones de m2 el revestimiento de concreto, asfalto y empedrado. Según el PDU 2009, solo el 12% se encuentra en mal estado, sin embargo, gracias a recorridos y levantamientos puntuales realizados por el IMPLAN damos cuenta que el porcentaje actual de vialidades en mal estado se acerca a un 90%. Se estima además que 16 puntos viales crean conflictos en la vida urbana, los cuales exigen medidas a tomar para mitigar el riesgo que estos significan.

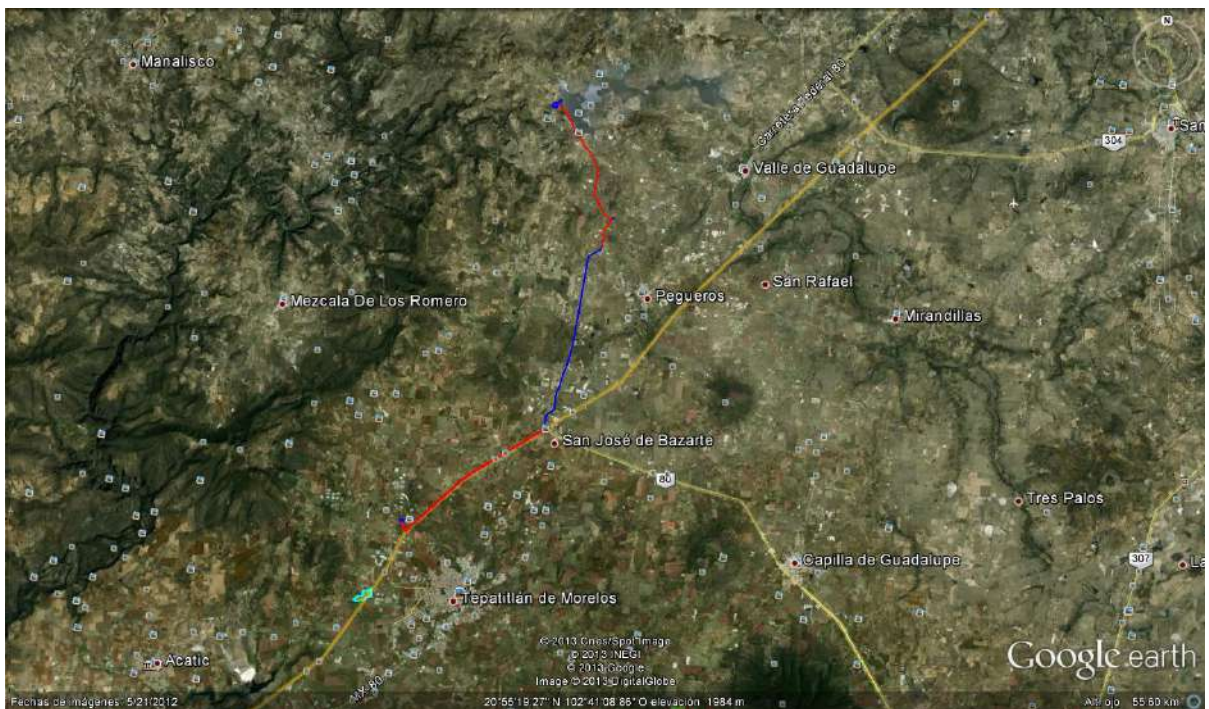


Agua potable y drenaje

En cuanto a la infraestructura para la dotación de los servicios urbanos el municipio presenta en general una adecuada cobertura mayor a la media registrada en el total del estado, dada la dispersión de las localidades urbanas y semiurbanas cada una cuenta con su sistema separado de dotación de agua potable, siendo la extracción de pozos profundos la principal fuente de abastecimiento, misma que se encuentra en crisis dada la profundidad de 300 metros en promedio a la que hay que extraer el agua con los elevados costos que ello representa, la contaminación por minerales y el agotamiento de los mantos freáticos.

La ciudad de Tepatitlán resolvió la situación de la cobertura de agua al terminar el proyecto del Acueducto, que extrae agua de la presa El Salto ubicada en Valle de Guadalupe y que garantizara el abastecimiento de agua para mediano y largo plazo, beneficiándose también algunas delegaciones.

Trazo de la línea de agua de la Presa del Salto (Proporcionado por ASTEPA)



En Infraestructura básica el agua en la cabecera municipal se obtiene principalmente de 37 de 53 pozos profundos existentes, de estos 37 solo 32 pozos se encuentran trabajando en condiciones regulares al 2013, dichos pozos profundos suministran un aforo total promedio de 203 l/s. También se suministra agua de 2 presas, la del Jihuite que tiene una capacidad de 5 Mm³ y un aforo de entre 110 y 120 l/s que en el estiaje se reduce a 80 l/s; la otra presa es la de Carretas, que tienen una capacidad de 0.5 Mm³ y un aforo de 22 l/s y baja a 8 en época de estiaje. De lo anterior



resulta un aforo total aprox. de 343 l/s y puede bajar hasta 231 l/s en época de estiaje. (ASTEPA marzo 2013).

La red de agua potable, que se extiende a más de 221 km. lineales sólo en la cabecera y con diámetros de 3 a 10'', cubre cerca del 98.46% de las viviendas (INEGI 2015). Según ASTEPA en el 2013 hay 36,700 tomas totales en cabecera. La edad de esta red va de 1966 a la fecha esto es de los 0 a los 46 años aprox., de la que el 51% está arriba de los 16 años y un 22% rebasa los 40 años de vida. (ASTEPA 2013).

A partir del año 2011 se actualizó el muestreo de cloración en todas las fuentes de abastecimiento del municipio realizándose hasta el 2013 a un 90%. La potabilización del agua se hace en su gran mayoría mediante cloración al pie de pozo, existiendo sólo una planta potabilizadora en la ciudad de Tepatitlán para las aguas que se obtienen de la Presa el Jihuite y Carretas. El drenaje y desagüe en el municipio significan una disponibilidad del 98.99% de las viviendas, restando aprox. 946 viviendas sin esta infraestructura (INEGI 2015).

La planta tratadora de aguas negras fue entregada en 1996, cumpliendo con la Norma 001-SEMARNAT 96, con una capacidad para tratar 200 lats/s, ingresando entre 225 y 230 lats/s sin que tenga la capacidad de tratar todo el volumen que le llega, siendo 180 lts/s, los que 115 actualmente se obtienen como agua gris, utilizada en un muy bajo porcentaje 110 lts/s cuando se riegan áreas verdes, principalmente para el riego de parques, jardines e instalaciones deportivas. Existen en el municipio 3 plantas, 2 en cabecera (principal y otra en el CEINJURE que trata 2 l/s aproximadamente al 2013) y una en Capilla de Guadalupe que no se ha puesto en operación.

Para determinar la demanda de agua potable se ha considerado la demanda actual y los incrementos de población en el corto, mediano y largo plazo, estimando una dotación general de 350 lts./hab./día. El municipio cuenta actualmente con una población estimada de 141,322, asentados en una superficie de 2,549.11 hectáreas, lo que arroja una densidad bruta de 55.16 habitantes por hectárea, existiendo en total 5,516.67 áreas de reserva urbana determinadas en los planes de desarrollo urbano existentes.

Basado en las perspectivas de crecimiento demográfico establecidas por la CONAPO se proyecta que el municipio alcanzará en el corto plazo (2018) una población de 150,301 habitantes con un incremento de 9,677 personas; a mediano plazo (2030) 192,193 habitantes con un incremento de 41,892 personas; y en el largo plazo (2042) una población de 238,635 habitantes con un incremento de 46,442 personas lo que sumado a los periodos anteriores dan un incremento total de 98,011 personas, que representan un incremento del 69.69% con respecto a la población inicial.

Para obtener el requerimiento de superficie que demandará este incremento de población se ha estimado un aumento paulatino de la densidad bruta en los tres plazos, por lo que se ocuparían 166.84 has. en el corto plazo, 698.20 has, en el mediano plazo y 714.49 has. en el largo plazo, sumando en total 1,579.53 has., lo que daría un área urbana total de 4,128.64 has, quedando disponibles 3,937.14 has. de la reserva urbana actual.



Infraestructura complementaria:

El equipamiento Urbano, califica según el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, a Tepatlán como una ciudad de nivel central, faltándole diversas instalaciones para convertirse en una ciudad de Nivel Regional.

En lo que respecta a Servicios Institucionales, hay múltiples deficiencias al no ser suficiente o no existir las siguientes instalaciones: Guarderías infantiles públicas, Sanitarios, Academias, Casa Cuna, Centro de Acopio y Distribución para Beneficencia, Aeropuerto, Estación de Ferrocarril, Estación de Autobuses Urbanos y Mercado de Abastos.

El equipamiento en el aspecto de salud requiere de considerar la construcción de otros hospitales de primer nivel para cubrir las necesidades de la salud de los no asegurados.

El equipamiento urbano cultural carece de bibliotecas, cineteca, fototeca, fonoteca, hemeroteca, mediateca, teatro y un centro cultural.

En lo que respecta a la Educación, el equipamiento es muy completo en su nivel básico; el nivel medio superior no es vasto y el Superior requiere de al menos 4 módulos más, para satisfacer en mayor medida la demanda de los aspirantes no solo del municipio sino de la región. A mediano y largo plazo podríamos generar planteles de educación media y superior que permitirían desarrollar el vocacionamiento como ciudad universitaria, media, de investigación científica, etc.

Las instalaciones especiales para personas con discapacidad son muy escasas, pues ni en la cabecera ni en el resto del municipio se cuenta con suficientes estacionamientos, señalamientos, rampas en lugares tanto públicos como privados, provisiones y elevadores, siendo también casi nulos los servicios de sanitarios y de escaleras especiales. Debemos además crear centros de atención a personas con discapacidad ya que las existentes no son suficientes para la demanda de la población.

Sobre los Espacios Verdes, estos son insuficientes. Respecto a los espacios abiertos, como unidades deportivas, plazas cívicas, jardines, plazoletas y rinconadas, parques de barrio, distritales y generales, los cuales no cubren las necesidades actuales de la población. Por otra parte, son nulos los parques y santuarios naturales, lagos artificiales, zoológicos, así como cotos de caza y pesca.

Es necesario habilitar las áreas verdes en desuso disponibles por motivos de donación o algún otro, y que aún no han sido equipadas. Para este tema es importante destacar que se conformó un consejo ciudadano para promover la creación de parques urbanos con la coparticipación gobierno-sociedad buscando resultados tangibles a corto plazo y el apoyo tanto de la administración actual como de la siguiente.

Los espacios recreativos no son vastos, considerando que no existen albercas, ni escuelas de natación pública, centros deportivos, pista de hielo, squash, campo de golf, y pista de MotoCross. Además de que lo existente no cubre la demanda de las 4 zonas principales de la ciudad. Debemos



también buscar la promoción de actividades como la charrería, carreras ¼ de milla, etc. que pueden ser también actividades que desarrollen la actividad turística de nuestro municipio.

La Infraestructura Urbana complementaria es incompleta, pues el municipio requiere de mayor estructura para equipos de telecomunicaciones, varios colectores, la ampliación de la planta potabilizadora actual y otra planta de tratamiento, viales primarios y viales de ferrocarril. Cabe señalar que dentro de la infraestructura urbana se cuenta con 3 acueductos, repetidoras, subestaciones eléctricas, tanques de almacenamiento de agua, redes de agua, drenaje, electricidad, telefonía y de TV.

El equipamiento con el que sí cuenta el municipio es el siguiente:

El de la Infraestructura Regional Complementaria, que se compone de diversos bordos y canales, cableados estructurados, carreteras estatales y federales, líneas de alta tensión, presas y viales regionales. Infraestructura, como estaciones de bombeo, instalaciones de riego y generadoras de energía, no se tienen ni se exigen debido que las circunstancias no lo ameritan.

Se tienen algunas Instalaciones Especiales Urbanas que en si son ampliamente suficientes, hablando de panteones o cementerios. Con capacidad para asegurar espacios por los próximos 25 años. Pero no se cuenta con un crematorio.

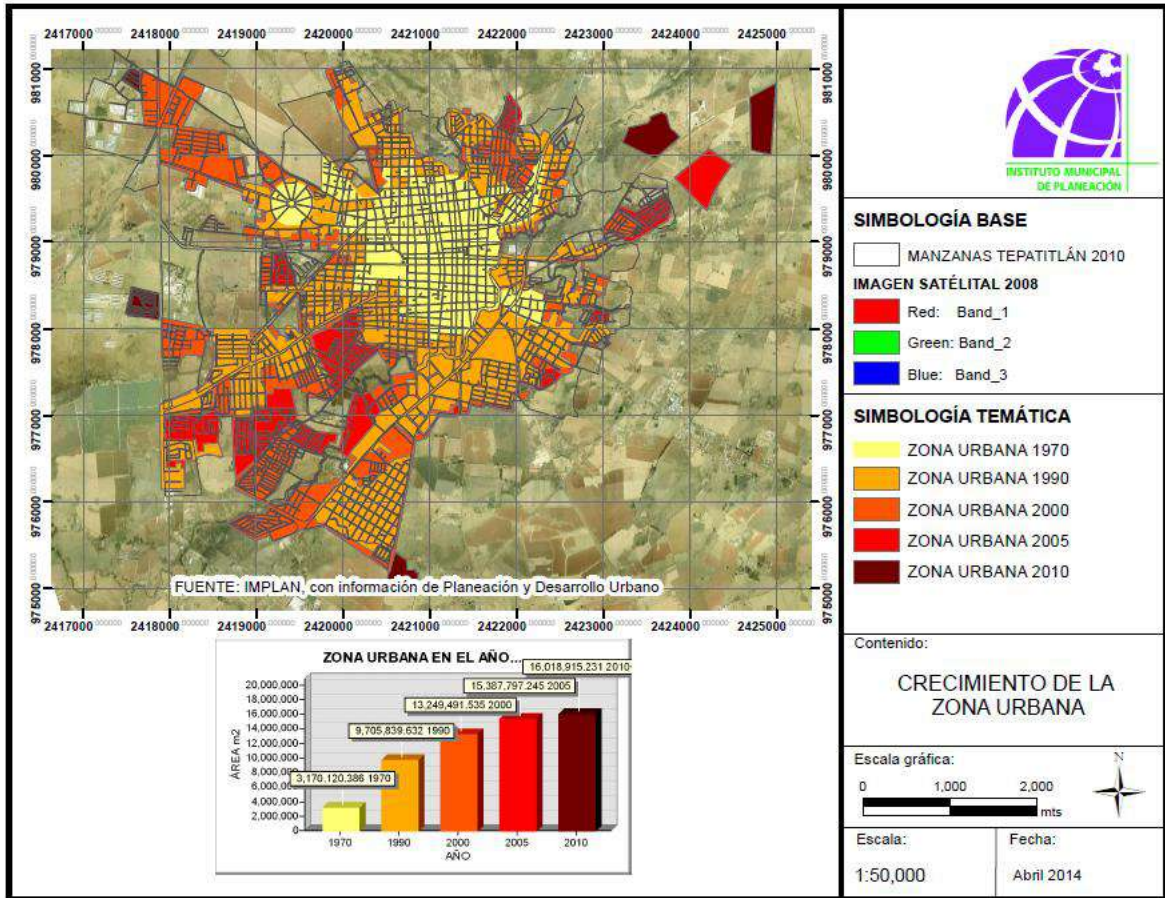
Las instalaciones Especiales Regionales existentes, en el municipio son sólo el Centro de Readaptación Social del Estado (CERESO) y una aeropista anteriormente privada y que actualmente está destruida. No se tienen oleoductos ni gasoductos, ni ha sido propicia la construcción de un Centro Federal de Readaptación Social.

Zonas:

La zona de servicios se concentra en el centro de la ciudad principalmente, aunque en los últimos años se ha desarrollado hacia la parte oeste y sobre el corredor del Blvd. Anacleto González Flores que va del noreste al sureste de la cabecera. Lo mismo que en el caso anterior sucede con el Comercio, de forma más intensa en la zona centro y se abre hacia las afueras con los centros comerciales: Los Altos y Galerías, además de otros núcleos pequeños en las zonas conocidas como: Barrio Alto, Las Colonias y la colonia Españita. También hacia el oriente la Av. 18 de Marzo se destaca como un centro con importante movimiento de tipo comercial y de servicios.



Mapa de Crecimiento de la Zona Urbana



Fuente: Elaborado por el IMPLAN 2014

La zona atractiva para el Turismo se ubica en el centro de la ciudad y se corre un poco hacia el sur del mismo. De igual manera, desde el año 2004 se ha convertido en zona turística, aunque de manera eventual durante el mes de abril, el Núcleo de Feria o Parque Bicentenario asentado al sur de la ciudad, así como las instalaciones de la Exposición Ganadera en terrenos cercanos al núcleo.

Actualmente se encuentra en proceso también el proyecto conocido como calzada de los Mártires al norte de la ciudad sobre el callejón antiguo a San José de Basarte o La Villa.

La Industria ocupa algunas secciones de la zona este y noroeste y buena parte de la zona sur, la cual está destinada para servicios y actividades industriales de nivel medio y pesado, aunque no se han desarrollado de manera importante.

Las zonas del tipo habitacional se localizan de la zona centro hacia los cuatro puntos cardinales, acentuándose en la parte suroeste y noroeste. Existe en los últimos 3 años un aumento de actividad inmobiliaria hacia el lado poniente de la ciudad en las inmediaciones de las Av. Colosio y Av. López Mateos, con urbanizaciones de densidad media y alta.



Modelo Territorial Municipal

El modelo Actual muestra una concordancia entre dos de los tipos de suelo y el macro uso que se le da al territorio municipal que se extiende a 1,447 km². Así pues, los usos para la Agricultura y el Pastizal ocupan la mayor superficie, el primero con 29% y el segundo con 31%, el resto del municipio se reparte en bosque (14%) matorral (15%), otros (11%). En un estudio realizado por el IMPLAN detectamos que la superficie destinada o con características propias para la agricultura está siendo utilizada casi en su totalidad pero el área destinada para ganadería sólo se utiliza en menor porcentaje, por lo que éste podría ser un factor importante, para buscar estimular este tipo de actividades en nuestro municipio como un posible polo o vocacionamiento de desarrollo, cuidando, claro está, la sustentabilidad de la misma actividad.

Reserva habitacional por vivienda

Las reservas disponibles para vivienda se distribuyen en los siguientes porcentajes por tipos de densidad: 33.3% para alta densidad, 1.5% para media y baja, y 5.1% para densidades mínimas. Estas dan solución respecto a la necesidad de vivienda, pues garantiza una disponibilidad de territorio para los próximos 108 años, satisfaciendo un incremento poblacional superior a los 500,000 habitantes, siempre y cuando continúe la tendencia actual de crecimiento poblacional.

Fraccionamientos y Regularización.

En el año 2019, de acuerdo a información de la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano, en el municipio existen alrededor de 200 fraccionamientos que cumplieron con la Tramitología y fueron autorizados por el Gobierno Municipal correspondiente y aproximadamente 29 fraccionamientos están en trámites de autorización.

De la totalidad de asentamientos existentes en el municipio, según información de la Jefatura de Regularización de predios, en lo que se refiere a Regularización Urbana se regularizaron 78 fraccionamientos entre los años 2005 al 2019, además de que se encuentran 3 fraccionamientos en proceso de regularización y están 1,813 expedientes en trámites individuales de regularización (A enero 2019). En regularización rústica se entregaron 945 Títulos de propiedad y existen 160 en trámites de regularización. (Enero 2019).

Transporte

En el año 2007 en el municipio existían más de 46,000 vehículos, para el año 2011 el INEGI reportó 65,130 vehículos, lo que representa el 0.02% del total del parque estatal según el INEGI 2011 que era de 33'262,998.



Para el año 2018, la oficina Recaudadora Foránea No. 89 cuenta con un padrón de 92,488 vehículos, de los cuales 42,800 son de automóviles de servicio particular, 111 son automóviles de servicio público. Existen 32,509 camionetas de servicio particular y 09 de servicio público. Así también existen 21 Ómnibus de servicio particular y 69 de servicio público, además de 15,052 motocicletas y 1,917 remolques.

Del total de vehículos registrados en Tepatitlán el 46.27% son automóviles, el .07% son camiones de pasajeros, el 35.15% son camiones y camionetas de carga particulares, mientras que el 0.009% son de uso público. El 16.27% de los vehículos en el año 2018 son motocicletas, cifra que se duplicó ya que en el 2011 sólo eran el 7.5%, incrementándose de manera importante. El transporte público consta alrededor de 189 vehículos de los cuales 111 son taxis, 69son autobuses para pasaje, y 9 son camiones o camionetas de servicio público.

PADRÓN VEHICULAR / ABRIL 2018

Automóvil /Servicio particular	42,800
Automóvil / Servicio Público	111
C. y Camionetas / Servicio particular	32,509
C. y Camionetas / Servicio público	09
Ómnibus Servicio particular	21
Ómnibus Servicio Público	69
Remolques	1,917
Motocicletas	15,052
Fuente: Oficina Recaudadora Foránea N.º 89, Tepatitlán	92,488

En cuanto al servicio de Transporte público en la modalidad de camión urbano, se instaló en agosto del año 2018 la modalidad de Ruta Empresa, la cual traslada un aproximado de 22,625 pasajeros diarios, en un Sistema de transporte que contempla 144.41 kilómetros de red en ambos sentidos, con una cobertura de 2,423.47 ha de área de cobertura. Esta acción implementó 50 nuevas unidades, cinco de ellas equipadas con grúa para atender a personas con discapacidad; todas las unidades cuentan con un esquema de prepago con tarjetas Innovacar.



APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Infraestructura Social	Servicios básicos faltantes a las comunidades.	Cobertura de servicios básicos
Mejorar el grado de conectividad en el Municipio	Boulevard Acatic	Kilómetros de vialidades conservados y/o reconstruidos
	Continuación del Circuito Interior en la cabecera municipal.	Kilómetros de vialidades construidos o modernizados
	Red de ciclo vías	Índice de conectividad de caminos y carreteras
Uso de energías alternativas	Gobierno Verde	N° de edificios con energías alternativas.
Mejorar la infraestructura vial del municipio	Programa de mantenimiento de vialidades y caminos.	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.
Mejorar e incrementar la infraestructura para el desarrollo productivo		Cobertura de mantenimiento de calles.
		Caminos rurales rehabilitados. Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.
Incrementar la infraestructura que propicie una movilidad sustentable	Cruce Yahualica con Colosio.	Estudios y dictámenes elaborados para la modificación y adecuación de la infraestructura vial.
Mejorar la imagen urbana	Remozamiento del Centro Histórico	M2 de remozamiento al Centro Histórico realizados.
Incrementar y mejorar la infraestructura para la recreación, el deporte y la cultura	Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico.	Número de espacios deportivos creados o remodelados para la activación física del municipio.
	Centro Cultural de Tepatitlán (Centro de Convenciones)	Número de espacios culturales creados o remodelados.
Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura educativa	Educación para todos	Espacios educativos construidos, rehabilitados o equipados.
Ampliar y mejorar la infraestructura de salud	Salud Integral	N° de Casas de salud rehabilitadas.
Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento de movilidad	Programa de andadores	Porcentaje de guarniciones y banquetas mejoradas.
Priorizar la ejecución de obras en el municipio.	Reordenamiento del Ramo 20 y 33	Obras priorizadas



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
COP1: Falta cobertura de servicios básicos.	COP1.1: Ampliar la cobertura de la red hidráulica, drenaje y electricidad.	COP1.1.1: Líneas de distribución de agua potable. Líneas de drenaje y electricidad.	COP1.1.1.1: Proporcionar servicios básicos faltantes a las comunidades. 90%	COP1.1.1.1.1: Elaboración de Diagnóstico de la falta de cobertura de los servicios básicos.
				COP1.1.1.1.2: Líneas de distribución de agua, electricidad y drenaje.
COP2: Equipamiento adecuado inexistente de vialidades para ciclistas.	COP2.1: Dotar la cabecera municipal y sus delegaciones de espacios adecuados para ciclista y peatones.	COP2.1.1: Dotar de Ciclo vías la cabecera municipal.	COP2.1.1.1: Construcción de 3 ciclo vías Parque lineal Blvd. Acatic. Inter prepas.	COP2.1.1.1.1: Estudio de ciclo vías en el municipio. Construcción de Ciclo vías en la cabecera municipal.
COP3: Andadores inexistentes en las principales arterias de la cabecera municipal.	COP3.1: Que el municipio cuente con equipamiento vial para peatones.	COP3.1.1: Que la ciudadanía cuente con andadores en las principales arterias de la ciudad.	COP3.1.1.1: Lograr andadores (5) en las principales arterias de la ciudad y sus delegaciones.	COP3.1.1.1.1: Andadores en el Blvd. Anacleto González Flores.
				COP3.1.1.1.2: Andadores en el Circuito Interior Juan Pablo II. (inter prepas)
				COP3.1.1.1.3: Andadores en Av. Colosio.
				COP3.1.1.1.4: Andador los Sauces en Cap. De Guadalupe.
				COP3.1.1.1.5: Andador en Del. Capilla de Milpillás.
COP4: Interconexión de vialidades.	COP4.1: Conectividad interna en el municipio.	COP4.1.1: Contar con las herramientas de planeación para señalar la continuidad de avenidas y calles que son prioritarias.	COP4.1.1.1: Mejorar la circulación en las vialidades y conectar más fraccionamientos entre sí.	COP4.1.1.1.1: Construcción de la continuación del Circuito Interior Juan Pablo II.
				COP4.1.1.1.2: Creación Blvd. Acatic primera etapa.
				COP4.1.1.1.3: Diseño, gestión y ejecución del cruce de la carretera a Yahualica y el Boulevard Luis Donald Colosio



				COP4.1.1.1.4: Actualizar el Plan de Desarrollo de Centro de Población para priorizar la conectividad obligada.
COP5: El polígono del Centro Histórico de Tepatitlán se encuentra en una situación de no regulación, nula supervisión y desatención por parte de las autoridades. Ocasionando mala imagen, falta de espacios e intervenciones arbitrarias al inventario patrimonial.	COP5.1: Que el municipio cuente con un Centro Histórico regulado, supervisado, conservado y con una imagen urbana homogénea.	COP5.1.1: Conformación del Consejo Técnico para el Centro Histórico de Tepatitlán.	COP5.1.1.1: Tener el 100% información actualizada de carácter técnico del Inventario Patrimonial.	COP5.1.1.1.1: Convenios con Universidades y gremios de la construcción para generar prestadores de servicio social que participen en la actualización del Inventario de la cabecera y delegaciones.
				COP5.1.1.1.2: Generar 1 documento oficial con información vigente y actualización periódica en lapsos no mayores de 3 años.
			COP5.1.1.2: Normar: que el municipio tenga el 50% de autonomía de dictaminar las intervenciones realizadas al patrimonio.	COP5.1.1.2.1: 1 Capacitación a las autoridades y designación de un elemento u organismo especializado en la materia.
				COP5.1.1.2.2: Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio, limitando los planes de acción a una autorización previa del municipio y Secretaría de Cultura.
				COP5.1.1.2.3: Actualizar y regular el Plan Municipal de Desarrollo de Centro Histórico de Tepatitlán.
			COP5.1.1.3: Generación de esquemas de beneficios a través de convenios, apoyos económicos, incentivos, reconocimiento público, etc.	COP5.1.1.3.1: Generar convenios entre el Ayuntamiento y 50% de los propietarios de inmuebles con valor patrimonial.
				COP5.1.1.3.2: Ocupación de 3 inmuebles con valor patrimonial por parte del Gobierno Municipal con fines de conservación.
				COP5.1.1.3.3: Condonación de pagos del 50% de impuestos.
				COP5.1.1.3.4: Incentivos económicos otorgados por programas federales, estatales, etc.



				<p>COP5.1.1.3.5: Incentivos, condecoraciones y reconocimientos públicos a la labor de conservación y restauración.</p> <p>COP5.1.1.3.6: Proyecto de renovación de la imagen urbana del Centro Histórico, estudio de 8 bloques integrales.</p>
COP6: Vialidades en mal estado.	COP6.1: Dotar al municipio con vialidades eficientes.	COP6.1.1: Mejorar la calidad de las vialidades en el municipio.	COP6.1.1.1: 10,000 mts. de reencarpetado y consolidación de pavimentos en el municipio.	COP6.1.1.1.1: Rehabilitación de vialidades en mal estado.
			COP6.1.1.2: Reencarpetado camino Presa la Red en 2,800 mts ² .	
COP7: Vialidades y caminos rurales en malas condiciones por falta de mantenimiento.	COP7.1: Mantener las vialidades en las mejores condiciones y propiciar caminos rurales en buenas condiciones	COP7.1.1: Mantenimiento de vialidades mediante bacheo, calafateos, rellenos, cortes, limpiezas de terrenos y desazolves los cuales se utiliza maquinaria pesada.	COP7.1.1.1: Propiciar caminos en buenas condiciones y conectar las rancherías con la cabecera municipal.	COP7.1.1.1.1: Diagnóstico de la situación de los caminos rurales. Proyecto de rehabilitación y mejoramiento a las vialidades y caminos.
			<p>COP7.1.1.2: Coordinar acciones con Acatic, para rehabilitar los caminos que conectan estos dos municipios.</p> <p>COP7.1.1.2.1: Rehabilitación de caminos rurales en 250 km lineales con 7 mts. de ancho.</p> <p>COP7.1.1.2.2: En coordinación con el Mpio. de Acatic se pretende rehabilitar 7 km lineales con 4 mts de ancho.</p>	
COP8: Falta de espacios deportivos, culturales, o multiusos en la cabecera y delegaciones.	COP8.1: Dotar de espacios culturales, educativos y deportivos, de acuerdo a las necesidades de la población.	COP8.1.1: Creación de Infraestructura de alto rendimiento y profesional en Cultura y Deporte.	COP8.1.1.1: Dotar de equipamiento cultural, educativo y deportivo.	COP8.1.1.1.1: Construcción de Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico. (Primera etapa).
				COP8.1.1.1.2: Construcción de Centro Cultural en la Del. San José de Gracia.
				COP8.1.1.1.3: Elaboración del Proyecto ejecutivo del Centro



				<p>Cultural (Convenciones).</p> <p>COP8.1.1.1.4: Rehabilitación de 6 plantes educativos de educación básica.</p> <p>COP8.1.1.1.5: Elaboración de proyecto ejecutivo de módulo de educación básica en la colonia el Pedregal.</p> <p>COP8.1.1.1.6: Gestión de 1 Universidad Tecnológica.</p> <p>COP8.1.1.1.7: Reintegrar 4 espacios deportivos a la sociedad.</p>
<p>COP9: Gasto excesivo de energía eléctrica en los edificios del Gobierno Municipal.</p>	<p>COP9.1: Dotar de energía alternativa para disminuir el gasto de energía eléctrica al Municipio.</p>	<p>COP9.1.1: Lograr que el Gobierno impulse energías alternativas en el uso de sus edificios.</p>	<p>COP9.1.1.1: Instalar 50 lámparas solares e implementar capacitores en los pozos artesianos.</p>	<p>COP9.1.1.1.1: Incrementar el ahorro de energía mediante el uso de energías alternativas.</p>
<p>COP10: Espacios insuficientes para la atención al público.</p>	<p>: Lograr un Gobierno Municipal con calidad en la prestación de servicios administrativos.</p> <p>COP10.2: Equipamiento Urbano</p>	<p>COP10.1.1: Incrementar áreas de calidad de atención al público en el Gobierno Municipal.</p> <p>COP10.2.1: Contar con el equipamiento urbano necesario.</p>	<p>COP10.1.1.1: Incrementar y mejorar el servicio del Gobierno Municipal.</p>	<p>COP10.1.1.1.1: Ampliación de la Unidad Administrativa Morelos.</p> <p>COP10.2.1.1.1: Construcción de un mercado municipal en cabecera.</p> <p>COP10.2.1.1.2. Rehabilitación de la Central Camionera.</p> <p>COP10.2.1.1.3: Ampliación de las oficinas del Sistema DIF Municipal.</p>
<p>COP11: Priorización discrecional de las obras</p>	<p>COP11.1: Reordenar la forma de la priorización del Ramo 20 y 33</p>	<p>COP11.1.1: Redefinir la estructura de priorización</p>	<p>COP11.1.1.1: Priorización a través de la Instalación del COPLADEMUN conforme a reglamento.</p>	<p>COP11.1.1.1.1: Priorización de obras de acuerdo a la nueva estructura.</p>



<p>COP12: Espacios públicos en deterioro.</p>	<p>COP12.1: Infraestructura, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos</p>	<p>COP12.1.1: Construir y mejorar los espacios públicos en el municipio.</p>	<p>COP12.1.1.1: Construcción y rehabilitación de espacios públicos en el municipio.</p>	<p>COP12.1.1.1.1: Centro barrial Integral en colonias el pedregal y Molino. COP12.1.1.1.2: Construcción de parque urbano "La Alameda". COP12.1.1.1.3: Construcción de parques, plazas y espacios públicos.</p>
<p>COP13: Espacios de salud inexistentes y en deterioro.</p>	<p>COP13.1: Infraestructura, equipamiento y rehabilitación de espacios de salud y asistencia Social</p>	<p>COP13.1: Construir y mejorar los espacios de salud pública en el municipio.</p>	<p>COP13.1.1.1: Construcción y rehabilitación de los espacios de salud pública en el municipio.</p>	<p>COP13.1.1.1.1: Rehabilitación para el edificio del albergue temporal para víctimas de violencia intrafamiliar. COP13.1.1.1.2: Construcción de Hospital psiquiátrico primera etapa. COP13.1.1.1.3: Construcción y rehabilitación de Casas de la salud en el municipio.</p>



VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS, METAS, E INDICADORES CON ALCANCE.

OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ALCANCE		
				C	M	L
COP1.1: Ampliar la cobertura de la red hidráulica, drenaje y electricidad.	COP1.1.1.1: Proporcionar servicios básicos faltantes a las comunidades. 90%	COP1.1.1.1.1: Líneas de distribución de agua, electricidad y drenaje.	COP1.1.1.1.1.1: Porcentaje de cobertura de servicios básicos en el municipio.	x	x	
COP2.1: Dotar al municipio de espacios adecuados para ciclista y peatones.	COP2.1.1.1: Construcción de 3 ciclo vías Parque lineal Blvd. Acatic. Inter prepas.	COP2.1.1.1.1: Estudio de ciclo vías en el municipio. Construcción de Ciclo vías en la cabecera municipal.	COP2.1.1.1.1.1: Número de estudios de ciclo vías realizados.	x	x	
			COP2.1.1.1.2: Kilómetros de ciclovías construidas en el municipio.	x	x	
COP3.1: Que el municipio cuente con equipamiento vial para peatones.	COP3.1.1.1: Lograr andadores (5) en las principales arterias de la ciudad y sus delegaciones.	COP3.1.1.1.1: Andadores en el Blvd. Anacleto González Flores.	COP3.1.1.1.1.1: Metros lineales de andadores construidos en Blvd. Anacleto G.F.	x	x	
		COP3.1.1.1.2: Andadores en el Circuito Interior Juan Pablo II. (inter prepas)	COP3.1.1.1.2.1: Metros lineales de andadores construidos en Circuito Interior J.P. II	x	x	
		COP3.1.1.1.3: Andadores en Av. Colosio.	COP3.1.1.1.3.1: Metros Lineales de andadores construidos en Av. Colosio.	x	x	
		COP3.1.1.1.4: Andador los Sauces en Cap. De Guadalupe.	COP3.1.1.1.4.1: Metros lineales construidos en andador los Sauces en Cap. De Guadalupe.	x	x	
		COP3.1.1.1.5: Andador en Del. Capilla de Milpillas.	COP3.1.1.1.5.1: Metroslineales construidos en andador en Del. Capilla de Milpillas.	x	x	
COP4.1: Conectividad interna en el municipio.	COP4.1.1.1: Mejorar la circulación en las vialidades y conectar más fraccionamientos entre sí.	COP4.1.1.1.1: Construcción de la continuación del Circuito Interior Juan Pablo II.	COP4.1.1.1.1: Metrosconstruidos de Circuito Interior Juan Pablo II. 2º etapa	x	x	
		COP4.1.1.1.2: Creación Blvd. Acatic primera etapa.	COP4.1.1.1.2.1: Metroslineales construidos del Blvd. Acatic primera etapa.	x	x	
		COP4.1.1.1.3: Diseño, gestión y ejecución del cruce de la carretera a	COP4.1.1.1.3.1: Metros cuadrados rehabilitados en el Cruce Yahualica con	x	x	



		Yahualica y el Boulevard Luis Donaldo Colosio	Colosio.			
		COP4.1.1.1.4: Actualizar el Plan de Desarrollo de Centro de Población para priorizar la conectividad obligada.	COP4.1.1.1.4.1: Número de actualizaciones del Plan de Desarrollo de Centro de Población para priorizar la conectividad obligada.	x	x	
COP5.1: Que el municipio cuente con un Centro Histórico regulado, supervisado, conservado y con una imagen urbana homogénea.	COP5.1.1.1: Tener el 100% información actualizada de carácter técnico del Inventario Patrimonial.	COP5.1.1.1.1: Convenios con Universidades y gremios de la construcción, y generar prestadores de servicio social que actualicen el Inventario.	COP5.1.1.1.1: Número de convenios con Instituciones para actualizar el inventario del Centro Histórico.	x	x	x
		COP5.1.1.1.2: Generar 1 documento oficial con información actualizada en lapsos no mayores a 3 años.	COP5.1.1.1.2.1: Número de fincas de valor patrimonial rescatadas.	x	x	x
	COP5.1.1.2: Normar: que el municipio tenga el 50% de autonomía de dictaminar las intervenciones realizadas al patrimonio.	COP5.1.1.2.1: 1 capacitación a autoridades y designación de un elemento u organismo especializado.	COP5.1.1.2.1.1: Número de capacitaciones realizadas a funcionarios sobre patrimonio histórico.	x	x	x
		COP5.1.1.2.2: Actualizar el Reglamento de Construcción. Limitando la autorización previa del municipio y Secretaría de Cultura.	COP5.1.1.2.2.1: Número de actualizaciones realizadas al reglamento.	x	x	x
		COP5.1.1.2.3: Actualizar y regular el Plan Municipal de Desarrollo de Centro Histórico de Tepatitlán.	COP5.1.1.2.3.1: Número de actualizaciones realizadas al Plan Municipal de Desarrollo del Centro Histórico.	x	x	x
	COP5.1.1.3: Generación de esquemas de beneficios a través de convenios, apoyos económicos, incentivos, reconocimiento público, etc.	COP5.1.1.3.1: Generar convenios entre el Ayto. y 50% de los propietarios de inmuebles con valor patrimonial.	COP5.1.1.3.1.1: Número de convenios generados para el rescate de fincas de valor patrimonial en el centro histórico.	x	x	x
COP5.1.1.3.2: Ocupación de 3 inmuebles con valor patrimonial por parte del Gobierno Mpal. con fines de conservación.		COP5.1.1.3.2.1: Número de inmuebles con valor patrimonial ocupados en oficinas del Gobierno Municipal con fines de conservación.	x	x		
COP5.1.1.3.3: Condonación de pagos del 50% de impuestos.		COP5.1.1.3.3.1: Porcentaje de condonación de pagos de impuestos.		x		
COP5.1.1.3.4: Incentivos		COP5.1.1.3.4.1: Número de	x	x		



		económicos otorgados por programas federales, estatales, etc.	Incentivos económicos otorgados por programas federales, estatales, etc.			
		COP5.1.1.3.5: Incentivos, condecoraciones y reconocimientos públicos a la labor de conservación y restauración.	COP5.1.1.3.5.1: Número de Incentivos, condecoraciones y reconocimientos públicos realizados.	x		
		COP5.1.1.3.6: Proyecto de renovación de la imagen urbana del Centro Histórico, estudio de 8 bloques integrales.	COP5.1.1.3.6.1: Porcentaje de avance del proyecto de renovación de la imagen urbana del Centro Histórico, estudio de 8 bloques integrales.	x	x	
COP6.1: Dotar al municipio con vialidades eficientes.	COP6.1.1.1: 10,000 metros dereencarpetado y pavimentos en el municipio	COP6.1.1.1.1: Rehabilitación de vialidades en mal estado.	COP6.1.1.1.1: Metros cuadrados de reencarpetado a pavimentos en el Municipio	x	x	
	COP6.1.1.2: Re encarpetado camino Presa la Red en 2,800 mts2.		COP6.1.1.2.1: Metros de re encarpetado camino Presa la Red.	x		
COP7.1: Mantener las vialidades en las mejores condiciones y propiciar caminos rurales en buenas condiciones	COP7.1.1.1: Propiciar caminos en buenas condiciones y conectar las rancherías con la cabecera municipal.	COP7.1.1.1.1: Diagnóstico de la situación de los caminos rurales. Proyecto de rehabilitación y mejoramiento a las vialidades y caminos.	COP7.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance en el diagnóstico situacional de caminos.		x	x
	COP7.1.1.2: Coordinar acciones con el municipio vecino de Acatic, para rehabilitar los caminos que conectan estos dos municipios. (Tepatitlán-Acatic).	COP7.1.1.2.1: Rehabilitación de caminos rurales en 250 km lineales con 7 mts. de ancho.	COP7.1.1.2.1.1: Número de caminos rurales rehabilitados		x	x
		COP7.1.1.2.2: En coordinación con el Mpio. de Acatic se pretende rehabilitar 7 km lineales con 4 mt de ancho.	COP7.1.1.2.2.1: Kilómetros rehabilitados de caminos rurales en el municipio.		x	x
COP8.1: Dotar de espacios culturales, educativos y deportivos, de acuerdo a las necesidades de la población.	COP8.1.1.1: Dotar de equipamiento cultural, educativo y deportivo.	COP8.1.1.1.1: Construcción de Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico. (Primera etapa).	COP8.1.1.1.1.1: Metros cuadrados construidos del Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico.		x	x
		COP8.1.1.1.2: Construcción de Centro Cultural en la Del. San José de Gracia	COP8.1.1.1.2.1: Metros cuadrados construidos del Centro Cultural WorldTrade Center de los Altos de Jalisco.		x	x



		COP8.1.1.1.3: Elaboración del Proyecto ejecutivo del Centro Cultural (Convenciones).	COP8.1.1.1.3.1: Porcentaje de avance del proyecto ejecutivo del Centro de Convenciones WorldTrade Center de los Altos de Jalisco.		x	x
		COP8.1.1.1.4: Rehabilitación de 6 planteles educativos de educación básica.	COP8.1.1.1.4.1: Número de planteles educativos rehabilitados		x	x
		COP8.1.1.1.5: Elaboración de proyecto ejecutivo de módulo de educación básica en la colonia el Pedregal.	COP8.1.1.1.5.1: Porcentaje de avance del proyecto ejecutivo de módulo de educación básica en la colonia el Pedregal.		x	x
		COP8.1.1.1.6: Gestión de 1 Universidad Tecnológica.	COP8.1.1.1.6.1: Porcentaje de avance de la gestión de la Universidad Tecnológica Superior.		x	x
		COP8.1.1.1.7: Reintegrar 4 espacios deportivos a la sociedad.	COP8.1.1.1.7.1: Número de espacios deportivos integrados a la sociedad.		x	x
COP9.1: Dotar de energía alternativa para disminuir el gasto de energía eléctrica al Municipio.	COP9.1.1.1: Instalar 50 lámparas solares e implementar capacitores en los pozos artesianos.	COP9.1.1.1.1: Incrementar el ahorro de energía mediante el uso de energías alternativas	COP9.1.1.1.1.1: Número de lámparas instaladas tipo led en los edificios del Gobierno Municipal.	x	x	
COP10.1: Lograr un Gobierno Municipal con calidad en la prestación de servicios administrativos.	COP10.1.1.1: Incrementar y mejorar el servicio del Gobierno Municipal.	COP10.1.1.1.1: Ampliación de la Unidad Administrativa Morelos.	COP10.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance en la ampliación de la Unidad Administrativa Morelos.		x	x
COP10.2: Equipamiento Urbano	COP10.2: Contar con el equipamiento urbano necesario.	COP10.2.1.1.1: Construcción de un mercado municipal en cabecera.	COP10.2.1.1.1.1: Metros cuadrados de construcción en los mercados municipales.		x	x
		COP10.2.1.1.2: Rehabilitación de la Central Camionera.	COP10.2.1.1.2.1: Metros cuadrados de rehabilitación de los mercados municipales.		x	
		COP10.2.1.1.3: Ampliación de las oficinas del DIF.	COP10.2.1.1.3.1: Metros cuadrados de construcción de ampliación de oficinas del DIF			x



<p>COP11.1: Reordenar la forma de la priorización del Ramo 20 y 33</p>	<p>COP11.1.1.1: Priorización a través de la Instalación del COPLADEMUN conforme reglamento.</p>	<p>COP11.1.1.1.1: Priorización de obras de acuerdo a la nueva estructura.</p>	<p>COP11.1.1.1.1: Número de obras priorizadas del COPLADEMUN.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>COP12.1: Infraestructura, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos</p>	<p>Construcción y rehabilitación de espacios públicos en el municipio.</p>	<p>COP12.1.1.1.1: Centro barrial Integral en colonias el pedregal y Molino.</p>	<p>COP12.1.1.1.1: Porcentaje de avance del Centro barrial Integral en colonias el pedregal y Molino.</p>	<p>x</p>		
		<p>COP12.1.1.1.2: Construcción de parque urbano "La Alameda".</p>	<p>COP12.1.1.1.2.1: Porcentaje de avance en la construcción de parque urbano "La Alameda".</p>	<p>x</p>		
		<p>COP12.1.1.1.3: Construcción de parques, plazas y espacios públicos.</p>	<p>COP12.1.1.1.3.1: Porcentaje de avance en la construcción de parques, plazas y espacios públicos.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>COP13.1: Infraestructura, equipamiento y rehabilitación de espacios de salud y asistencia Social</p>	<p>COP13.1.1.1: Construcción y rehabilitación de los espacios de salud pública en el municipio.</p>	<p>COP13.1.1.1.1: Rehabilitación para el edificio del albergue temporal para víctimas de violencia intrafamiliar.</p>	<p>COP13.1.1.1.1: Porcentaje de avance en la rehabilitación para el edificio del albergue para personas vulnerables.</p>	<p>x</p>		
		<p>COP13.1.1.1.2: Construcción de Hospital psiquiátrico primera etapa.</p>	<p>COP13.1.1.1.2.1: Porcentaje de avance en la construcción de Hospital psiquiátrico primera etapa.</p>	<p>x</p>		
		<p>COP13.1.1.1.3: Construcción y rehabilitación de Casas de la salud en el municipio.</p>	<p>COP13.1.1.1.3.1: Porcentaje de avance en la construcción y rehabilitación de Casas de la salud en el municipio.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>



CARTERA DE PROYECTOS Y ACCIONES

Cartera de proyectos y acciones

Elaboración de Diagnóstico de la falta de cobertura de los servicios básicos.

Líneas de distribución de agua, electricidad y drenaje.

Estudio de ciclo vías en el municipio.

Construcción de Ciclo vías en la cabecera municipal.

Andadores en el Blvd. Anacleto González Flores.

Andadores en el Circuito Interior Juan Pablo II. (inter prepas)

Andadores en Av. Colosio.

Andador los Sauces en Cap. De Guadalupe.

Andador en Del. Capilla de Milpillas.

Construcción de la continuación del Circuito Interior Juan Pablo II.

Creación Blvd. Acatic primera etapa.

Cruce Yahualica con Colosio.

Actualizar el Plan de Desarrollo de Centro de Población para priorizar la conectividad obligada.

Convenios con Universidades y gremios de la construcción para generar prestadores de servicio social que participen en la actualización del Inventario de la cabecera y delegaciones.

Generar 1 documento oficial con información vigente y actualización periódica en lapsos no mayores de 3 años.

1 Capacitación a las autoridades y designación de un elemento u organismo especializado en la materia.

Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio, limitando los planes de acción a una autorización previa del municipio y Secretaría de Cultura.

Actualizar y regular el Plan Municipal de Desarrollo de Centro Histórico de Tepatitlán.

Generar convenios entre el Ayuntamiento y 50% de los propietarios de inmuebles con valor patrimonial.

Ocupación de 3 inmuebles con valor patrimonial por parte del Gobierno Municipal con fines de conservación.

Condonación de pagos del 50% de impuestos.

Incentivos económicos otorgados por programas federales, estatales, etc.

Incentivos, condecoraciones y reconocimientos públicos a la labor de conservación y restauración.

Proyecto de renovación de la imagen urbana del Centro Histórico, estudio de 8 bloques integrales.

10,000 mts. de re encarpetao y consolidación de pavimentos en el municipio.

Re encarpetao camino Presa la Red en 2,800 mts².

Diagnóstico de la situación de los caminos rurales.

Proyecto de rehabilitación y mejoramiento a las vialidades y caminos.

Rehabilitación de caminos rurales en 250 km lineales con 7 mts. de ancho.

En coordinación con el Mpio. de Acatic se pretende rehabilitar 7 km lineales con 4 mt de ancho.

Construcción de Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico. (primera etapa).

Construcción de Centro Cultural en la Del. San José de Gracia

Elaboración del Proyecto ejecutivo del Centro Cultural (Convenciones).

Rehabilitación de 6 planteles educativos de educación básica.

Elaboración de proyecto ejecutivo de módulo de educación básica en la colonia el Pedregal.

Gestión de 1 Universidad Tecnológica.

Reintegrar 4 espacios deportivos a la sociedad.

Instalar 50 lámparas solares e implementar capacitores en los pozos artesianos.

Ampliación de la Unidad Administrativa Morelos.

Construcción de un mercado municipal en cabecera.

Rehabilitación de la Central Camionera.

Ampliación de las oficinas del DIF.



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES***CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS***

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV).[PDF]Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con sus Artículos 26 y 115).[PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con sus Artículos 15, fracción VI; 77, fracción II, III y V; 80, fracción VII; 86).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Planeación Participativa. (Emitido por Gobierno de la República, 16 de Febrero del año 2018 de conformidad con su Artículo 2, fracción V).[PDF] México. Disponible en:

<<https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 09 de Junio del año 2004 de conformidad con su Artículo 37 fracción II, VI y XV, 40° fracción II).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Municipios/APGLey4.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Planeación participativa para el estado de Jalisco y sus municipios. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 21 de Diciembre del año 2018 de conformidad con Artículo 2°, apartados I y II; artículos 26 y 27, artículo 34).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<congresoweb.congresoal.gob.mx> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley De Obra Pública Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 29 de Julio del año 2018).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Obra%20P%C3%BCblica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios.%2025-01-2018.pdf>>

[Consultado en Febrero de 2019].



Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Mayo del año 2008).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Proyectos%20de%20Inversion%20y%20Prestacion%20de%20Servicios.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) ONU-Hábitat, 2018. *Índice de Ciudades Prósperas*. México.

Organización de las Naciones Unidas, 2015. *Agenda 2030, Para el Desarrollo Sostenible Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Maestro “Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD”. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG.[En línea]. Disponible en: <<https://www.iieg.gob.mx/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Sistema Estatal de Información, Jalisco (SEIJAL). [En línea]. Disponible en: <<https://info.jalisco.gob.mx/area/seijal-sistema-estatal-de-informaci%C3%B3n-jalisco-0>>[Consultado en Febrero de 2019].

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos ASTEPA, *Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral*. Tepatitlán de Morelos.

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas*. [en línea]. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/proyecciones_datos> [Consultado en Febrero de 2019].

Oficina de Recaudación Foránea No. 89.Tepatitlán de Morelos.



DIRECTORIO

C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Regidores

- C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
- C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
- C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
- C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
- C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
- C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
- C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
- C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ
- C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
- C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
- C. DEMETRIO TEJEDA MELANO
- C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
- C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
- C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO.

FELIPE SALAZAR CORREA
Instituto Municipal de Planeación

RAUL BARAJAS, BARAJAS
Dirección de Infraestructura y Obra Pública

EDUARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social



